



RESOLUCION No. 810-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, las Partidas 01.02 Remuneración Personal, 01.04 Remuneración Transitoria Pensionable, 01.05 Remuneración Transitoria No Pensionable, 01.09 Remuneración del Obrero Eventual, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.09 Utiles de Escritorio y Materiales Para Impresión, 02.16 Repuestos de Otros Equipos, 02.20 Implementos Deportivos, 02.21 Otros, 03.02 Movilidad Local, 03.03 Embalajes y Fletes, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 03.11 Primas de Seguros, 03.23 Servicios Fotográficos y Fotostáticos, 03.24 Otros, 03.25 Créditos Devengados y Reconocidos, 04.02 Al Seguro Social del Perú, 04.16 Otros y 08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina del Sub-Programa-01, del Programa 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional, del Pliego del INRED, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que, por otro lado las Partidas 01.04 Remuneración Transitoria Pensionable, 01.07 Remuneraciones Especiales, 01.08 Remuneración del Obrero Permanente, 02.01 Alimentos Para Personas, 02.03 Vestuarios, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.06 Combustibles, Carburantes y Lubricantes, 02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio, 02.09 Utiles de Escritorio y Materiales Para Impresión, 02.16 Repuestos de Otros Equipos, 02.17 Herramientas Diversas, 02.18 Utiles de Aseo y Limpieza, 02.20 Implementos Deportivos, 03.02 Movilidad Local, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.12 Impresiones y Publicaciones, 03.14 Arrendamiento de Inmuebles, 03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones, 03.23 Servicios Fotográficos y Fotostáticos, 04.08 Indemnizaciones, 04.09 Subsidio Familiar, 04.10 Aguinaldo, 08.16 Otros del referido programa, cuenta con saldos disponibles, por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que, dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

..//





RESOLUCION No. 810-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 21057, Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional 1975-1976;

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de Seiscientos Ochentiseis Mil Setecientos Cincuentiseis Cincuenta Soles Oro (S/ 686, 756.50) en el Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976, conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN	: 02	Instituciones Públicas
SECTOR	: 17	Ministerio de Educación
PLIEGO	: 72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	: 1782	Administración de Organismos Descentralizados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	: 01	Primera Región
JEFATURA RESPONSABLE	:	Dirección Ejecutiva
FINANCIAMIENTO	:	
CAPITULO V	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS
	 S/ 517,860.75
	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS INTERNAS (EPAPRODE)
		_____ 168,895.75
		<u>S/ 686,756.50</u>

DE LAS PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES

S/ 120,583.20

..//





RESOLUCION No. 810-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

01.04	REMUNERACION TRANSITORIA PENSIONABLE	62,721.00
01.07	REMUNERACIONES ESPECIALES	11,782.20
01.08	REMUNERACION DEL OBRERO PERMANENTE	46,080.00
02.00	BIENES	199,706.00
02.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,000.00
02.03	VESTUARIO	24,000.00
02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6,000.00
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	10,785.50
02.06	COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES	8,000.00
02.08	MEDICINAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	36,160.50
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES P'IMPRESION	2,000.00
02.16	REPUESTOS DE OTROS EQUIPOS	5,000.00
02.17	HERRAMIENTAS DIVERSAS	21,500.00
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	72,500.00
02.20	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	5,760.00
03.00	SERVICIOS	317,987.30
03.02	MOVILIDAD LOCAL	13,500.00
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	98,350.25
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	148,426.13
03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,500.00
03.12	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	4,000.00
03.14	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	27,728.01
03.18	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES	2,482.91
03.23	SERVICIO FOTOGRAFICO Y FOTOSTATICO	1,000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,480.00
04.08	INDEMNIZACIONES	37,000.00
04.09	SUBSIDIO FAMILIAR	7,480.00
04.10	AGUINALDO	3,000.00

..//





RESOLUCION No. 810-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

08.00 BIENES DE CAPITAL NUEVO	1,000.00

08.16 OTROS	1,000.00

	<u>686,756.50</u>

A LAS PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES	120,583.20

01.02 REMUNERACION PERSONAL	28,418.20
01.04 REMUNERACION TRANSITORIA PENSIONABLE	50,680.00
01.05 REMUNERACION TRANSITORIA NO PENSIONABLE	41,445.00
01.09 REMUNERACION DEL OBRERO EVENTUAL	40.00
02.00 BIENES	135,690.15

02.04 MATERIALES DE CONSTRUCCION	30,599.00
02.05 MATERIALES ELECTRICOS	3,951.00
02.09 UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES P' IMPRESION	45,619.90
02.16 REPUESTOS DE OTROS EQUIPOS	13,854.00
02.20 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2,000.00
02.21 OTROS	39,666.25
03.00 SERVICIOS	382,003.15

03.02 MOVILIDAD LOCAL	2,000.00
03.03 EMBALAJES Y FLETES	1,500.00
03.05 SERVICIOS PUBLICOS	282,973.88
03.06 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	65,000.00
03.07 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
03.09 MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	11,920.00
03.11 PRIMAS DE SEGUROS	8,569.83
03.23 SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y FOTOSTATICO	2,240.20
03.24 OTROS	225.00

..//





RESOLUCION No. 810-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976.

..//

03.25	CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS	6,574.24
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,480.00

04.02	AL SEGURO SOCIAL DEL PERU (CAJA NAC.DE PENSIONES)	39,000.00
04.16	OTROS	8,480.00
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	1,000.00

08.01	MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPO MECANICO DE OFICINA	1,000.00

		\$ 686,756.50
		=====

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UAF.
RZM. cgc.


Cnl. E. P. (r) Carlos Coblich Portocarrero
Director Ejecutivo

